

38-116
98



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

29 JUN 2009

RECEPCION
 GERENCIA DE GADUR
 MUNICIPIALIDAD DE SAN MARCOS
 Hora: 5:44 pm
 N° Folios: 3290

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2009-MDSM-A

San Marcos, 25 de junio del 2009.

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 164-2009-MDSM-A de fecha 22 de junio del 2009,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 197° y 199 de la Constitución Política del Estado del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en le desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente

Que, el Artículo 17° de la ley de Bases de la Descentralización N ° 27783, establece que los gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

Que, la Ley 28856 Ley Marco del Presupuesto y su reglamento aprobado por Decreto supremo N ° 171-2003-EF regula la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, mediante comunicado N ° 026-2008-EF-76.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Publico recuerda a los Gobiernos Regionales Y Locales que la Resolución directoral N ° 021-2008-EF-76.01 de la dirección Nacional de Presupuesto Público- MEF, se aprueba el Instructivo N ° 002-2008-EF/76.01, instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009 es de vigencia permanente y de cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Ordenanza N ° 002-2009-MDSM, de fecha 12 de febrero del 2009 se aprueba la Ordenanza marco que regula el Proceso del Presupuesto Participativo 2010.

La Resolución de Alcaldía N° 164-2009-MDSM-A de fecha 22 de junio del 2009 la misma que designa como Gerente de Desarrollo Social, Económico y Ambiental.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el numeral. 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 27972



371 115
97



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAN el Cuadro de Integrantes del Equipo Técnico que brindara el apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso. El mismo estará conformado de la siguiente manera:

1. Econ. Damián Bernal Castillo
Gerente de Planificación y Presupuesto
2. Ing. Emilio Garcia Ordoñez
Gerente de Desarrollo Social, Económico y Ambiental
3. Ing. Víctor Castillo Romero
Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural
4. Prof. Freddy Vargas Bengoa
Jefe de Comunicación Institucional Y Participación Vecinal
5. Bach. Egidio A. Lugo Ramirez
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones OPI
6. Econ. Rubén Luis Vega Alva
Jefe de la Unidad Formuladora GADUR
7. Econ. Verónica Trejo Guimaray
Responsable de la Unidad Formuladora GDSEA

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los integrantes de la comisión consultiva que coordinara y asesorara el proceso del Presupuesto participativo 2010, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Los 07 miembros del equipo técnico designado
2. 02 representantes de las instituciones privadas de desarrollo
3. 01 representante del comité de vigilancia y control CVC

ARTICULO TERCERO.-las disposiciones no contempladas en le presente reglamento serán resueltas por el equipo técnico.

ARTICULO CUARTO.-DEROGAR toda norma que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MARCOS
Felix S. Leyva
Felix S. Leyva
ALCALDE

